



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0323-2025-MDR/A

Reque, 30 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE;

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía constituyen actos administrativos mediante los cuales el Alcalde aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo, encontrándose comprendidos dentro de estos los actos de reconocimiento y felicitación a funcionarios y servidores que destacan por su desempeño institucional, los cuales responden a una valoración discrecional de la máxima autoridad edil;

Que, el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento es el órgano responsable de la asistencia técnica, supervisión y seguimiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito distrital, constituyendo un componente esencial para la protección de la salud pública y la mejora de la calidad de vida de la población;

Que, el **Ingeniero Civil Frederick Jahiro Mori Gonzales**, en el ejercicio de sus funciones en el **Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Reque**, ha demostrado un desempeño técnico destacado, evidenciando capacidad profesional, responsabilidad funcional y compromiso institucional en la gestión de los sistemas de agua y saneamiento;

Que, su labor ha contribuido de manera significativa a la mejora de la operatividad, mantenimiento y supervisión de los sistemas de agua potable y saneamiento del distrito, así como al acompañamiento técnico a las organizaciones prestadoras de servicios, promoviendo la continuidad, calidad y sostenibilidad de dichos servicios;

Que, su actuación se ha caracterizado por la observancia de los principios de eficiencia, legalidad, responsabilidad y servicio al ciudadano, fortaleciendo la gestión técnica municipal en materia de agua y saneamiento y contribuyendo a la reducción de riesgos sanitarios para la población;

Que, al cierre del presente ejercicio anual, resulta pertinente que la Municipalidad Distrital de Reque reconozca a los servidores que, mediante su desempeño técnico y compromiso institucional, han contribuido a la mejora de los servicios básicos y al bienestar de la población del distrito;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al **INGENIERO CIVIL FREDERICK JAHIRO MORI GONZALES**, por su destacado desempeño en el **Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Reque**, resaltando su solvencia técnica, responsabilidad funcional y valiosa contribución a la mejora de los servicios de agua potable y saneamiento del distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto institucional de fin de año, como expresión del reconocimiento y gratitud de la gestión municipal y del pueblo de Reque a su profesionalismo, compromiso institucional y vocación de servicio público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Reque, así como su registro, notificación y archivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

